



Magistrado Ponente: Dr. ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2021-019
(8 de julio de 2021)

"Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenidos por la señora Yineth Tatiana Rico Fuentes, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas, en el Acuerdo PSAA-17-10643 de febrero 14 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y Acuerdos Nos, CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017 de esta Seccional y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura, estableció los parámetros y directrices generales, para que los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los procesos de selección, actos preparatorios, expidan las respectivas convocatorias, de conformidad con las directrices que se impartan para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que, a través de los Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, convocó al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, con Resolución CSJSN18-037 de octubre 23 de 2018, esta Seccional decidió acerca de la admisión al concurso de los aspirantes que se inscribieron dentro de la citada convocatoria. Los aspirantes admitidos fueron citados a través del Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, con el fin de que se presentaran a las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades.

Que, mediante Resolución CSJNS19-016 de 17 de mayo de 2019, esta Seccional publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.



Hoja No. 2 de la Resolución CSJNS2021- 019 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la señora Yineth Tatiana Rico Fuentes, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que, la anterior decisión fue publicada por el término de cinco (5) días hábiles, mediante fijación en la Secretaría de esta Corporación el 17 de mayo de 2019 y a título informativo se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), link Carrera Judicial – Norte de Santander, Capital Cúcuta – Concursos – Convocatoria No.4 – Aviso.

Que, mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca.

Que, la Resolución antes mencionada, se notificó mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional y a título informativo, en el portal de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta- Concurso - Convocatoria 4.

Que, contra las decisiones individuales contenidas en esta Resolución, relativa a los puntajes asignados en las casillas denominadas "EXPERIENCIA Y DOCENCIA" ,"CAPACITACIÓN" y "PRUEBA PSICOTÉNICA" podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los DIEZ (10) DÍAS siguientes a la desfijación de la respectiva Resolución, con escrito dirigido al correo electrónico secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co, del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, en consideración a que el correspondiente "PUNTAJES PRUEBA DE CONOCIMIENTO" adquirieron firmeza y no podrán ser objeto de recurso alguno, los que en caso de interponerse serán rechazados de plano.

Para resolver se considera:

Que, la señora YINETH TATIANA RICO FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.676 expedida en Pamplona N.S, concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, identificado con el código 261803, obtuvo una calificación de 506.38, que fue publicada mediante Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021, así:

Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicoténica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094267676	RICO FUENTES YINETH TATIANA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	167,00	304,38	0	35	506,38

Que, dentro del término de ley la señora YINETH TATIANA RICO FUENTES, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el 2 de junio de 2021.





Hoja No. 3 de la Resolución CSJNS2021- 019 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la señora Yineth Tatiana Rico Fuentes, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Que dentro de las peticiones la mencionada, solicita entre otros:

- "...1. En la resolución de referencia, se expone el puntaje totalizado de cada uno de los participantes en la convocatoria, en esta revisión, y ante los puntajes de la suscrita se observa que no se tomaron en cuenta ningún tipo de certificación de experiencia docente y relacionada.
2. En el momento de la inscripción tuve inconvenientes para cargar los documentos, pero escribí de forma inmediata y pude luego cargar cada documento correspondiente.
3. En la resolución mi puntaje en experiencia adicional y docencia es cero, pese a lo realizado y cargado.
Lo anterior expone la inconformidad ante lo publicado y por ello solicito muy respetuosamente

PETICIÓN

Se revise lo correspondiente y se reponga la resolución en mención haciendo los ajustes a los que se dé lugar en razón al puntaje de experiencia docente y relacionada de la suscrita.

Adjunto como prueba el pantallazo de la documentación en plataforma KACTUS en donde figura:

- 5 años de experiencia docente con la Universidad de Pamplona (1 año como directora de programa)
- 2 años de experiencia docente con la Universidad Simón Bolívar.
- 1 año y 9 meses de litigio
- 2 años como asesora jurídica Alcaldía de Pamplona."

Este Consejo Seccional inicia el análisis de lo solicitado precisando que pese de obrar en la referencia del recurso presentado "RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN POR PUNTAJE DE "EXPERIENCIA Y DOCENCIA", "CAPACITACIÓN" ante la RESOLUCIÓN CJSNS2021-004", más en el desarrollo del mismo se observa que la inconformidad de la concursante versa única y exclusivamente sobre el "...puntaje de experiencia docente y relacionada de la suscrita...", pues así lo manifiesta en su petición.

Factor Experiencia Adicional y Docencia:

Que, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, remitió los documentos aportados por la señora YINETH TATIANA RICO FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.676 expedida en Pamplona N.S, al momento de la inscripción de la Convocatoria No. 4 en el Sistema KACTUS, diseñado para este Concurso, en los que se observa:

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
1094267676_KRLEDFOR_1_diploma_1	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	120 KB
1094267676_KRLEDFOR_2_diploma_2	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	224 KB
1094267676_KRLEDFOR_3_diploma_3	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	507 KB
1094267676_KRLEDFOR_4_constancia_1	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	131 KB
1094267676_KRLEDNFO_1_conciliación	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	585 KB
1094267676_KRLEDNFO_2_diplomado_2	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	114 KB
1094267676_KRLEMPDO_1_cedula_	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	148 KB
1094267676_KRLEMPDO_2_tarjeta_abg	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	113 KB
1094267676_KRLEMPDO_3_tarjeta_psico	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	217 KB
1094267676_KRLHVEXT_1_exp_alcaldia	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	264 KB
1094267676_KRLHVEXT_2_exp_uni	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	393 KB
1094267676_KRLHVEXT_3_exp_arenas	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	196 KB
1094267676_KRLHVEXT_4_exp_cavif	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	455 KB
1094267676_KRLHVEXT_5_dependiente	30/06/2021 07:59 ...	Adobe Acrobat D...	221 KB

CARGO:	ASISTENTE JURÍDICO DE JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 19	
CÓDIGO:	261803	
NOMBRE	YINETH TATIANA RICO FUENTES	
IDENTIFICACIÓN:	1.094.267.676	
DOCUMENTO APORTADO	CONSIDERACIONES	PUNTAJE TOTAL
FACTOR EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	TIEMPO LABORADO – ACREDITADO	21.44
Alcaldía de Pamplona N.S.	30/01/2014 30/12/2015	
	1 año + 11 meses	





Hoja No. 4 de la Resolución CSJNS2021- 019 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la señora Yineth Tatiana Rico Fuentes, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Universidad de Pamplona N.S.	22-02-2016 06-03-2017	
	1 año + 14 días	
Arenas Ochoa Firma de Abogados	30/08/2016 19/04/2017	
	Aportada la certificación expedida por la firma de abogados, donde refleja el periodo certificado entre el 3-2-2016 al 19-4-2017, se aclara que solo se tiene en cuenta como periodo valido para acreditar experiencia a partir del 7-3-2017 al 19-4-2017, por cuanto las anteriores fechas son concurrentes con las que reposan en la certificación expedida por la Universidad de Pamplona.	
	1 mes + 12 días	
Fiscalía Primera CAVIF	Esta certificación, no se tiene en cuenta para acreditar experiencia, ya que es práctica formativa profesional como Psicóloga y hace parte del pensum académico de esa profesión.	
Lady Isabel Acevedo Sáenz	El periodo de trabajo realizado como Dependiente Judicial, no se contabiliza, por cuanto la experiencia debe ser relacionada; es decir, después de haber terminado el pensum académico en Derecho.	
De lo anterior, se restan dos años referidos al requisito mínimo exigido para el cargo al que aspira, quedando un total de experiencia adicional de:	1 año + 26 días	
EQUIVALENCIA EN PUNTOS	21.44	
PUNTOS OBTENIDOS LUEGO DE REVISIÓN: 21.44		

De conformidad con la normatividad anteriormente citada y con fundamento en la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos acreditados por parte de la concursante, este Consejo Seccional tendrá en cuenta en la presente decisión, reponer en el Factor Experiencia Adicional y Docencia la cual es de 21.44 puntos y no 0, como fue estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Seccional resuelve:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER el resultado individual obtenido en el Factor Experiencia Adicional y Docencia de la concursante, doctora YINETH TATIANA RICO FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.676 expedida en Pamplona N.S., quien concursó para el cargo de Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medida Seguridad Grado 19 identificado con el código 261803, en 21.44 puntos y no de 0, como quedó estipulado en la Resolución CSJNS2021-004 del 24 de mayo de 2021, dando como resultando un total de 527.82 puntos, de conformidad con la parte motiva de esta decisión.



Hoja No. 5 de la Resolución CSJNS2021- 019 de julio 8 de 2021 "Por la cual se resuelve Recurso de Reposición y en subsidio de Apelación, interpuesto contra los resultados individuales obtenido por la señora Yineth Tatiana Rico Fuentes, en el factor Experiencia Adicional y Docencia de la Resolución CSJNS2021-004 de mayo 24 de 2021 "Por medio de la cual se publica el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocado mediante Acuerdos CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017"

Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de Psicotécnica	Puntaje Prueba de conocimiento	Puntaje Experiencia Adicional y Docencia	Puntaje Capacitación Adicional	TOTAL PUNTAJE
1094267676	RICO FUENTES YINETH TATIANA	261803	Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	19	167.00	304.38	21.44	35	527.82

ARTÍCULO SEGUNDO: En cuanto al puntaje de Experiencia Adicional y Docencia se entiende agotada la sede administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme esta decisión se hará el ajuste en el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Jurídico de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19, identificado con el código 261803, con un puntaje final de 527.82, obtenido por la señora YINETH TATIANA RICO FUENTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.267.676 expedida en Pamplona N.S.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), LINK CARRERA JUDICIAL – CONCURSOS SECCIONALES – NORTE DE SANTANDER, CAPITAL: CÚCUTA – CONCURSOS – CONVOCATORIA 4 – RECURSOS.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta los, ocho (8) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

Secretaria